



PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO PARA PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS - PESOS

Vigencia: 01/09/2010

MONTO MINIMO Equivalente a US\$ 500.-
PLAZO MINIMO 30 días
PLAZO MÁXIMO 180 días

PARA PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS:

CAPITAL	TASAS BASICAS		TASAS DE MORA	
	Lineal Anual (b/365)	Efectiva Anual	Lineal Anual (b/365)	Efectiva Anual
Desde \$ 10.000.-	16,56%	18,00%	22,321%	25,00%

El Banco podrá trasladar al Cliente toda presente o futura imposición, gravamen, tributo o deducción, gasto o costo de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias, actuales o futuros que graven la actividad financiera, incluyendo la tasa de control y regulación del sistema financiero del Banco Central del Uruguay y las prestaciones a favor de personas de derecho público no estatales.

Consultas y Reclamos: El Banco cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 1991, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Sucursal Internet: www.bancocomercial.com.uy

Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

RECIBI(MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Nº D.I.: _____

Nº D.I.: _____

Firma: _____

Firma: _____